



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA de CARAZO
09611 BURGOS

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO-ASAMBLEA
VECINAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 3 DE JUNIO DE 2017**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento -Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, siendo las doce horas del día tres de junio de dos mil diecisiete, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria bajo régimen de Concejo Abierto, asistidos por el Secretario de la Corporación D^ª. Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes vecinos: D. Lucinio Cámara Olalla, D. Antonio Rojo Olalla, D. Saturio Cámara Camara, D^ª Leoncia Rey Benito (Rpda. por D. Antonio Rojo Olalla), D. Álvaro Rojo Contreras (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Gonzalo Camarero Montero (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. César Rey Rojo (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Ricardo Olalla Rey (Rpdo. Por D. Antonio Rojo Olalla), D. Amador Cámara Cámara, D. Pablo Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Domingo Nicolás Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D^ª Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara) y D. Felipe José Santamaría Izquierdo (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley 30/92, 26 de Noviembre Ley de Procedimiento Común en relación con el artículo 111 del R. D. 2568/86 de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día:

**PRIMERO. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE
FECHA DE 13 DE MAYO DE 2017.**

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión Ordinaria anterior celebrada por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, con fecha de 13 de mayo de 2017.

No habiendo observación alguna contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por **unanimidad** de los asistentes.

**SEGUNDO. -PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A OBRAS O SERVICIOS DE
COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE
ASFALTADO DE CAMINO RURAL DE VILLANUEVA DE CARAZO A SALAS DE LOS
INFANTES (1ª FASE).**

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo las obras consistentes en el asfaltado del camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes (1ª Fase), siendo una de las necesidades a cubrir de servicios mínimos de obligado cumplimiento para todos los Ayuntamientos, según se dispone en los art. 26 de la LBRL, y la idoneidad del tipo de contrato y la cuantía del mismo hace necesario su adjudicación a través de un contrato menor.

Vista la Memoria Técnica de la Inversión de las obras asfaltado del camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes (1ª Fase), fechada en abril de 2017, y redactada por los técnicos asesores al Municipio, D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, y D. Javier Nebreda Mariscal, Ingeniero Civil, cuyo presupuesto base de licitación es de 22.348,06 euros (IVA incluido), cuya publicación en el B.O.P. de Burgos está aún pendiente de anunciarse y cuyo oficio es de fecha de 15 de mayo de 2017.

Visto el Presupuesto de Obras, que asciende a 22.348,06 € (IVA incluido).

Visto el Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto el Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir estableciendo que, a la vista del precio de ejecución, y del Informe de Intervención, el órgano competente para efectuar la presente contratación y tramitar el expediente y de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, será el Pleno del Ayuntamiento.

Habiendo solicitado a cuatro empresas del sector que presentaran correspondientes propuestas y vistas las ofertas económicas presentadas por los siguientes licitadores del contrato menor, a saber:

- Construcciones Beltrán Monux, S.L.U., con una oferta de 22.348,06 € IVA incluido, y mejora de 100 m² (registro de entrada Nº 2017-E-RC-38 a fecha de 8 de mayo de 2017).
- Padecasa Obras y Servicios, S.A., con una oferta de 22.348,06 € IVA incluido, y mejora de 504 m² (registro de entrada Nº 2017-E-RC-39 a fecha de 10 de mayo de 2017).
- Asfaltos y Pavimentos 2015 (ASYPA), con una oferta de 22.348,06 € IVA incluido, y mejora de 1.141,00 m² (registro de entrada Nº 2017-E-RC-40 a fecha de 13 de mayo de 2017).
- Asfaltos y Firmes Técnicos (ASFITEC), con una oferta de 22.348,07 € IVA incluido, y mejora de 350,00 m² (registro de entrada Nº 2017-E-RC-41 a fecha de 23 de mayo de 2017).

Visto que el precio de adjudicación de contrato ascendería a la cantidad de 22.348,06 euros incluido, el gasto de la obra se financiará con cargo al PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 54, de 20 de marzo de 2017.

Examinada la documentación que le acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda y el Artículo 93 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, **por unanimidad de los asistentes al Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo en Régimen de Concejo Abierto, se ACUERDA:**

PRIMERO.- Ejecutar la obra de la Memoria Técnica de la Inversión de asfaltado del camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes (1ª Fase), fechada en abril de 2017, y redactada por los técnicos asesores al Municipio, D. José Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos, y D. Javier Nebreda Mariscal, Ingeniero Civil, cuyo presupuesto base de licitación





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA de CARAZO
09611 BURGOS

es de 22.348,06 euros (IVA incluido), incluida en el PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2017.

SEGUNDO. - Aceptar las Propuestas Económicas presentadas a fecha de mayo de 2017 por las empresas

- Construcciones Beltrán Monux, S.L.U., con una oferta de 22.348,06 € IVA incluido, y mejora de 100 m² (registro de entrada N° 2017-E-RC-38 a fecha de 8 de mayo de 2017).
- Padecasa Obras y Servicios, S.A., con una oferta de 22.348,06 € IVA incluido, y mejora de 504 m² (registro de entrada N° 2017-E-RC-39 a fecha de 10 de mayo de 2017).
- Asfaltos y Pavimentos 2015 (ASYPA), con una oferta de 22.348,06 € IVA incluido, y mejora de 1.141,00 m² (registro de entrada N° 2017-E-RC-40 a fecha de 13 de mayo de 2017).
- Asfaltos y Firmes Técnicos (ASFITEC), con una oferta de 22.348,07 € IVA incluido, y mejora de 350,00 m² (registro de entrada N° 2017-E-RC-41 a fecha de 23 de mayo de 2017).

TERCERO.- Adjudicar directamente el contrato para la realización de las obras de asfaltado del camino de Villanueva de Carazo a Salas de los Infantes (1ª Fase), a la empresa:

.- D. JACINTO REJAS DE PEDRO, con D.N.I. 13.126.887-M, en nombre y representación de la empresa ASFALTOS Y PAVIMENTOS 2015, (ASYPA), con C.I.F. B-09562877, y con domicilio social en calle Casona nº 2, C.P. 09660, en Hontoria del Pinar, en la provincia de Burgos, por importe de 22.348,06 euros IVA incluido y su mejora de 1.141,00 m².

CUARTO.- Se deberá notificar a los interesados dándoles cuenta de los recursos y plazos de los que disponen para su interposición, en el supuesto de que no estén de acuerdo con la resolución.

QUINTO. - Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No se formula por los miembros de la Corporación ningún ruego ni ninguna pregunta.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las doce horas veinte minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo el día 3 de junio de 2017 ha quedado extendida en el Libro de Actas en tres folios con la siguiente numeración: 2917697, 2917698 y 2917699. En Villanueva de Carazo, a 6 de junio de 2017. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana.

